

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

OBSERVATORIO DE TARIFAS Y SUBSIDIOS IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

EN POCAS LÍNEAS

5,7%▲

CANASTA DE SERVICIOS

Es lo que aumentó la Canasta de Servicios Públicos en diciembre respecto a noviembre.

Hubo incrementos de tarifas en todos los servicios en conjunto con el aumento de consumo de energía eléctrica.

-43%▼

SUBSIDIOS

Es lo que se redujeron los subsidios reales acumulado al 17 de diciembre 2025. Se explica por una reducción real en transporte del 26% a.a. y en energía del 48% a.a.

53%

COBERTURA TARIFARIA

Los hogares del AMBA pagan tarifas que, en promedio, cubren el 53% de los costos, mientras que el Estado se hace cargo del 47% restante.

\$1.703

ES EL COSTO TECNICO DEL BOLETO DE COLECTIVO

La brecha respecto al costo regulado (\$1.273) es del 34%, y del 316% respecto del precio del boleto en CABA (con IVA).

Nuevo Esquema de Subsidios

Desde el 1º de enero de 2026 regirá un nuevo esquema de focalización de subsidios para la energía eléctrica y el gas para los hogares.

Nueva sección

Relevamiento del precio promedio de la nafta y el gasoil por provincia y a nivel país. Incluye un ranking por subtipo de combustible y provincia.

CANASTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL AMBA | DICIEMBRE 2025

GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS (AMBA)

\$183.410/MES

FACTURA ELECTRICA (USUARIO NI)

\$ 44.808/MES

FACTURA DE GAS (USUARIO NI)

\$ 22.970/MES

FACTURA DE AGUA SIN SUBSIDIOS (MEDIA)

\$ 32.435/MES

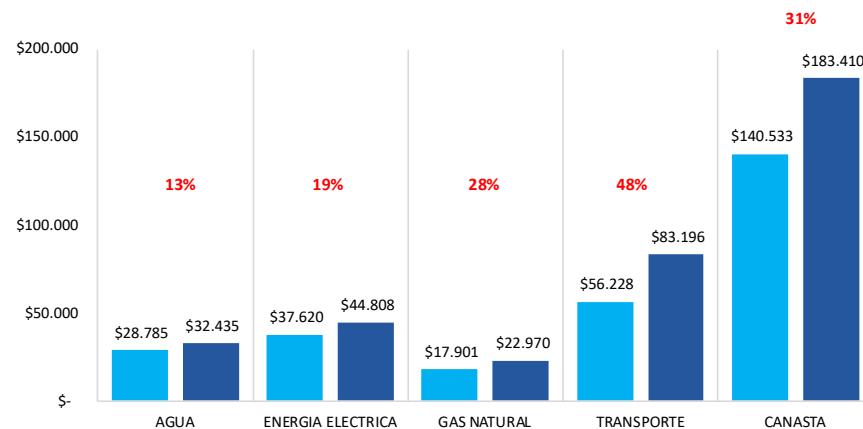
GASTO EN TRANSPORTE

\$ 83.196/MES

En el mes de diciembre un hogar promedio del AMBA, sin subsidios, gasta \$183.410 para cubrir sus necesidades energéticas, de transporte y de agua potable en el hogar¹. Este gasto aumentó 5,7% respecto del mes anterior (por estacionalidad) y es 31% superior al de igual mes de 2024.

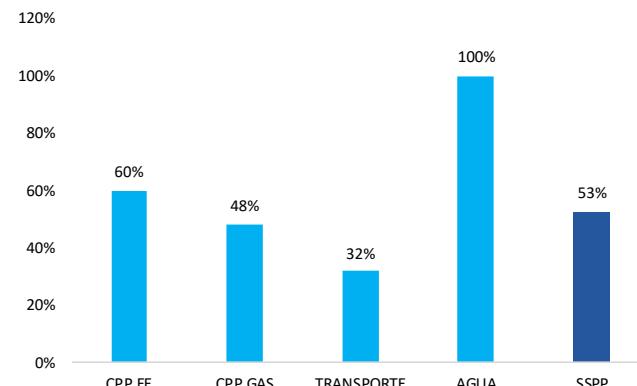
GRAFICO N° 1: Canasta de los servicios públicos con estacionalidad y sin subsidios | AMBA

■ dic.-24 ■ dic.-25



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios.

GRAFICO N° 2: cobertura promedio de costos de los servicios públicos residenciales diciembre 2025 – AMBA



Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA

*Estimado | **CPP: Cobertura Promedio Ponderada por nivel de segmentación (NI, N2 y N3).

¹ La canasta de servicios públicos del AMBA incluye el consumo de energía eléctrica, gas natural, agua potable y transporte público. Refleja el costo promedio de los servicios públicos para un hogar representativo del AMBA. En energía eléctrica y gas natural se toma un hogar NI, y estacionalidad promedio en el consumo, y en agua potable un hogar de coeficiente zonal medio de la CABA ajustado por días del mes.



REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

El gasto en servicios públicos aumentó 5,7% respecto del mes anterior. Este incremento del gasto de los hogares respecto de noviembre se explica por:

1. Gas: en diciembre aumenta 2,2% el cargo fijo y 3,2% el cargo variable en promedio. A su vez, se reducen las cantidades consumidas por estacionalidad en las puertas del verano. En este sentido, el efecto cantidades compensa el incremento en el cuadro tarifario derivando en una baja del gasto mensual.
2. Energía eléctrica: continúa la curva ascendente de consumo que encuentra su máximo en enero. Respecto del mes anterior, los cuadros tarifarios presentan un incremento del 1,9% en el cargo fijo y 3,1% en el cargo variable.
3. Colectivos: mientras el boleto de las líneas de la Ciudad aumenta con IPC+2% (esto arroja un 4,1% en diciembre) las líneas interjurisdiccionales a cargo de Nación, luego de tener un aumento del 9,7% en noviembre, mantienen invariante el precio del boleto. Por esto, el costo promedio ponderado del boleto de colectivos, en diciembre, aumentó 2,2%.
4. Agua: Se incrementa el cuadro tarifario a la vez que el consumo se ajusta por cantidad de días del mes (diciembre tiene 31 días vs noviembre con 30).

En síntesis, el aumento del 5,7% i.m en la canasta de servicios lo explica esencialmente el incremento en todos los cuadros tarifarios, en particular para transporte y energía eléctrica, en conjunto con el aumento de las cantidades consumidas de energía eléctrica conforme de transita la curva ascendente de demanda con pico en el mes de enero.

TABLA N° 1: Aumento de la canasta de los servicios públicos | AMBA diciembre 2025

	VAR % vs DIC-23	VAR. % I.A.	VAR % I.M.
AGUA	386%	13%	4,4%
ENERGIA ELECTRICA	339%	19%	20,8%
GAS NATURAL	709%	28%	-4,6%
TRANSPORTE	937%	48%	2,4%
CANASTA	561%	31%	5,7%
IPC - GENERAL	185%	31%	2,3%

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios. Estimación de diciembre con REM-BCRA.

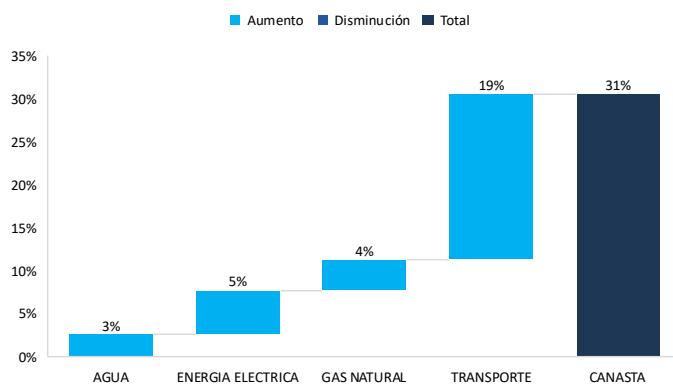
*En diciembre, la variación inter anual coincide con la acumulada anual.

Desde diciembre de 2023 hasta el mes de diciembre de 2025 la canasta de servicios públicos del AMBA se incrementó 561% mientras que el nivel general de precios lo hizo en 185%.

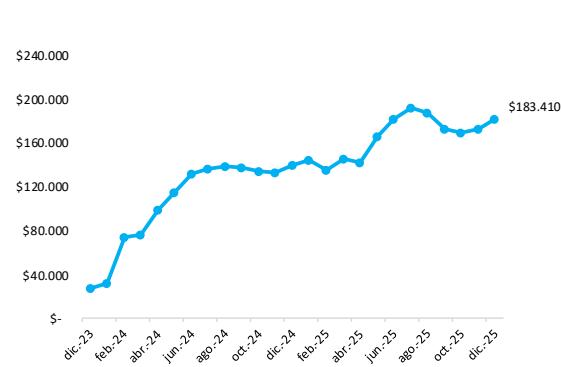
Con respecto de diciembre 2024 (inter anual y acumulado en 2025), el costo de la canasta total se incrementó a la par del índice general de precios del periodo. En este sentido, la canasta aumentó 31% a la vez que para el IPC se estima un incremento del 31%. Para este mes (diciembre), la variación inter anual es igual a la variación acumulada del año 2025.

GRAFICO N° 3: Variación i.a. desagregada y evolución de la canasta en pesos corrientes | diciembre - AMBA

3.1 Variación interanual desagregada



3.2 Canasta de servicios públicos \$



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

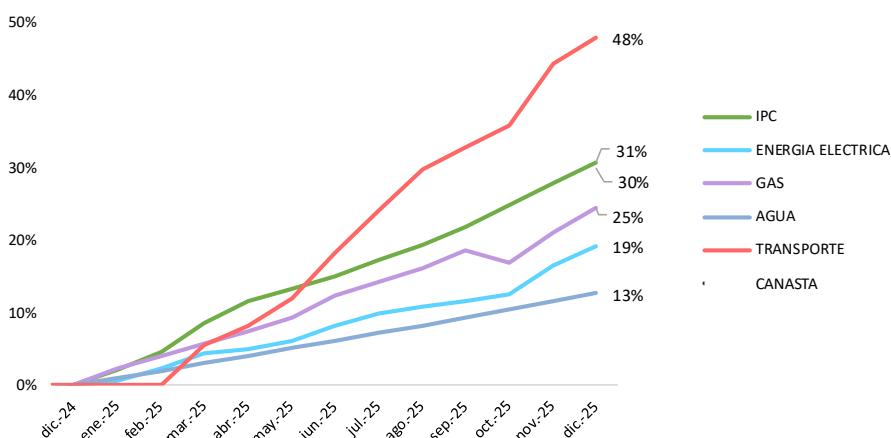
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

En la desagregación por servicio se observa que el **incremento interanual** (y acumulado para 2025) más importante fue en la **factura de transporte con un aumento del 48%** respecto a diciembre de 2024, es decir, por encima del IPC estimado. Por otra parte, el gasto en agua, energía eléctrica y gas natural aumentaron 13%, 19% y 28% respectivamente en términos interanuales.

El gasto en transporte aportó 19 puntos porcentuales, de los 31 totales del incremento interanual mientras que el gasto en agua, gas y energía eléctrica aportaron 3, 4 y 5 puntos porcentuales cada uno.

La **medición acumulada de 2025, sin tener en cuenta factores estacionales, es decir sin tener en cuenta variaciones en el consumo o en la cantidad de días del mes**, indica la canasta de servicios públicos tuvo un incremento muy similar al del índice general de precios (IPC). En particular, se observa cierta moderación en los incrementos para el agua, la energía eléctrica y el gas que crecieron por debajo del IPC mientras que para el transporte se presentan incrementos más significativos y por encima de la inflación.

GRAFICO N° 4: evolución de la canasta y sus componentes sin estacionalidad vs IPC

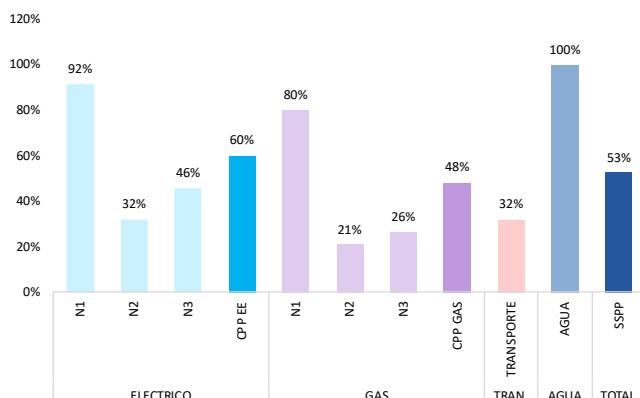


Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios e INDEC

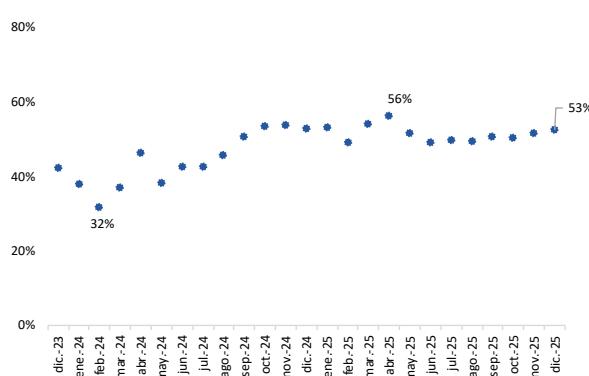
En los hogares del AMBA se pagan tarifas de servicios públicos que, en promedio², cubren el 53% de los costos y, por lo tanto, el Estado se hace cargo del 47% restante. Sin embargo, esta cobertura es dispar entre segmentos de hogares y entre servicios. El gráfico N° 5 muestra la cobertura desagregada y la evolución de la cobertura total en los últimos meses.

GRAFICO N° 5: cobertura de costos de los servicios públicos desagregada | diciembre – AMBA

5.1 Cobertura desagregada



5.2 Evolución de la cobertura total



Fuente: elaboración propia en base SE, CAMMESA, ENARGAS, AYSA y BCRA

La cobertura tarifaria de los costos de la canasta de servicios en el invierno se presenta levemente creciente desde junio de 2025 pasando del 49% al 53% de manera gradual.

² Ponderado por representatividad de gasto en la canasta de servicios.

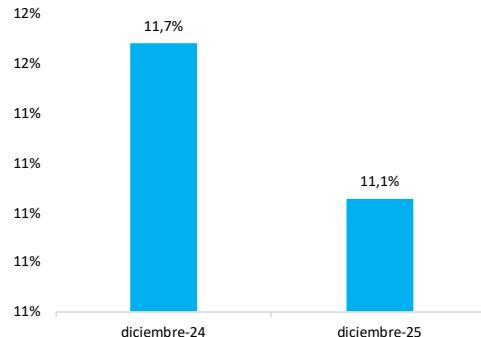
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

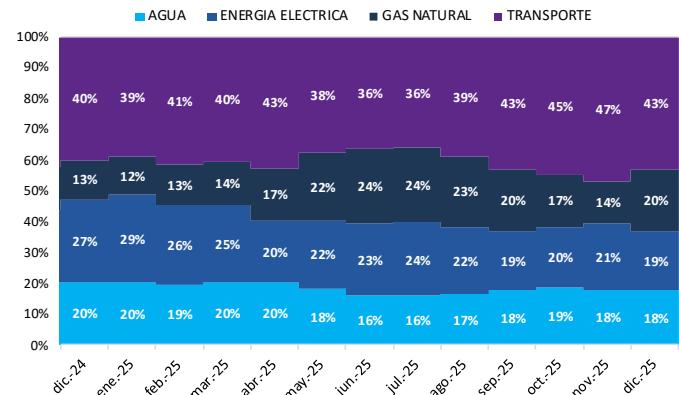
Por último, la canasta de servicios públicos del AMBA de diciembre representa el 11,1% del salario promedio registrado estimado del mes (\$1.669.987) o bien, con un salario alcanza para comprar 9 canastas de servicios públicos (vs 8,6 en diciembre de 2024). A su vez, el peso del gasto en transporte sobre el salario representa el 43% y es al menos el doble que el peso de cualquiera de los restantes servicios sobre los ingresos del hogar.

GRAFICO N° 6: peso de la canasta de servicios públicos en el salario y representatividad en el gasto

6.1 Gasto en servicios sobre salario promedio



6.2 Representación en la canasta de servicios públicos



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y MTEySS

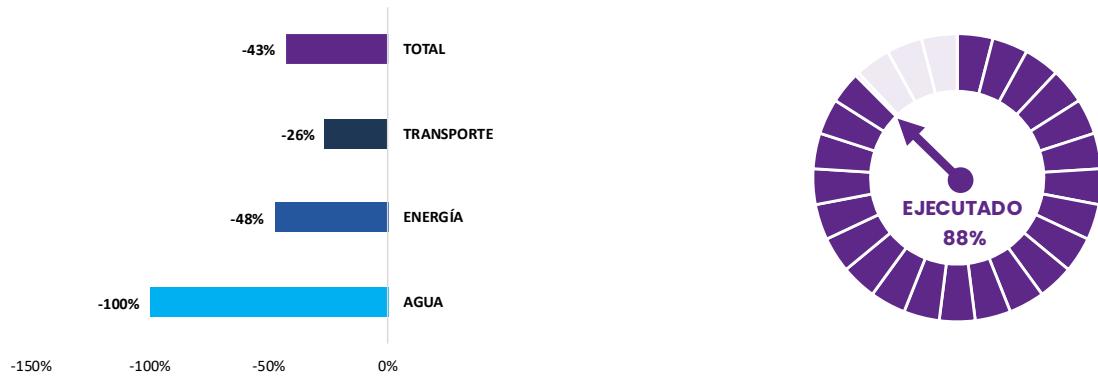
SUBSIDIOS

PRINCIPALES RUBROS

Los principales subsidios económicos a los sectores Agua, Energía y Transporte **presentan una reducción nominal del 19%** anual acumulado al 17 de diciembre de 2025 **y por lo tanto su variación real muestra una reducción del 43% a.a.** al día de referencia. Sin embargo, para evaluar correctamente las variaciones acumuladas, es importante destacar que en el mes en curso se reflejan devengamientos significativos solo en CAMMESA y ADIF S.E. mientras que las restantes partidas aún no presentan datos.

Actualmente se encuentra vigente el crédito presupuestario del Presupuesto Nacional 2023, con sus modificaciones y ampliaciones correspondientes a diciembre de 2025 (DNU N° 186, DA N° 10, DNU N° 425, DA N° 23, DA N° 24, DA N° 29 y DNU N° 849).

GRAFICO N° 7: Variación % real anual acumulada anual y % ejecutado | diciembre 2025
7.1 Variación % real acumulada **7.2 Ejecución del gasto en subsidios**



Los subsidios a la Energía representaron el 70% de los subsidios acumulados y se redujeron 25% a.a. nominal y, por lo tanto, muestran una reducción real del 48% a.a. en el año.

TABLA N° 2: subsidios en rubros seleccionados | En millones de \$ Reales en moneda de diciembre de 2025

	Acumulado a diciembre 2025	Acumulado a diciembre 2024	Var. % a.a nominal	Var. % a.a real
AGUA	0	46.271	-100,0%	-100%
AYSA	0	46.271	-100,0%	-100%
ENERGÍA	4.692.879	6.287.005	-25%	-48%
CAMMESA	3.384.438	3.579.796	-5%	-34%
ENARSA	986.254	2.169.136	-55%	-69%
FONDO FID. PARA EL CONSUMO DE GLP Y GAS POR REDES	40.560	145.298	-72%	-76%
PLAN GAS.AR Y RES. 24/25	281.627	392.776	-28%	-45%
TRANSPORTE	2.012.227	1.956.808	3%	-26%
AEROLÍNEAS ARGENTINAS	0	0	*	*
FONDO FID. DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE	782.166	962.444	-19%	-43%
ADM. DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS S.E. (ADIF S.E.)	189.543	114.934	65%	28%
DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO S.A.	1.144	24.158	-95%	-97%
FERROCARRILLES ARGENTINOS	25.919	9.452	174%	124%
SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA (SOF)	1.013.454	845.821	20%	-13%
TOTAL	6.705.106	8.290.085	-19%	-43%

Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC. Diciembre con inflación estimada.

- Las transferencias devengadas a CAMMESA son las más importantes y se redujeron 5% a.a. nominal e implican una caída real del 34%.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

- Energía Argentina S.A. (ENARSA) presenta una reducción de los subsidios del 55% nominal y 69% real. Esta reducción se explica por la suspensión de importaciones de gas desde Bolivia y un menor requerimiento de cargamentos de Gas Natural Licuado, a un precio inferior al observado en 2024. A su vez, a partir de septiembre el consumo de GNL tiende a ser nulo y por lo tanto también los devengamientos por este concepto.
- Las transferencias destinadas al Plan Gas.Ar (incentivos a la producción de gas natural) incluyen las compensaciones por bonificación en el precio del gas y se redujeron 28% a.a. (45% en términos reales). Esto es el reflejo de la sustitución de importaciones de gas y del incremento en la capacidad de transporte de gas local .
- El sector Transporte, sin devengamientos del FFSIT durante el mes al 17 de diciembre de 2025, explicó el 30% de las transferencias y aumentó 3% a.a. nominal que equivale a una reducción del 26% a.a. en términos reales. En este sector la partida más relevante es Sociedad Operadora Ferroviaria (SOF) que tuvo un incremento del 20% nominal y una caída del 13% real en sus transferencias. La sigue el Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)³ que se redujo 19% a.a. en términos nominales y 43% a.a. real acumulado al 17 de diciembre de 2025.

GRAFICO N° 8: Subsidios energéticos reales acumulados a diciembre de cada año.

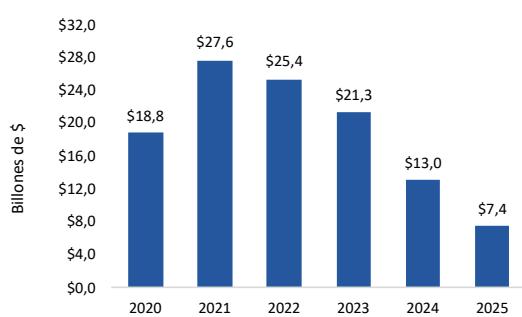
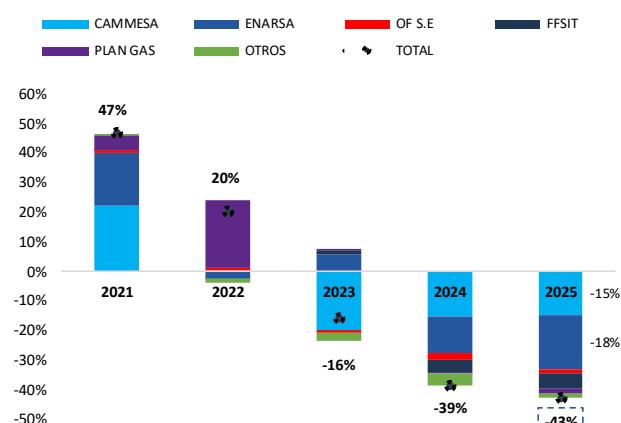


GRAFICO N° 9: Composición en \$ reales de la variación de los subsidios a diciembre de cada año.

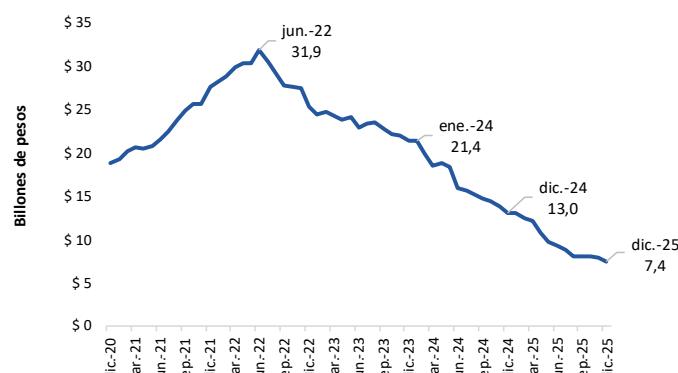


Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

Durante el año 2025 los subsidios nominales sumaron \$6,7 billones (\$ Ver Tabla N° 3) mientras que en moneda constante de diciembre suman \$7,4 billones (Ver gráfico N° 8 y N° 9) y se reducen 43% respecto a igual periodo anterior. Esta reducción se debe mayormente a menores transferencias a CAMMESA y ENARSA que son 15% y 18% menores en cada caso.

Tambien se observa una reducción del 43% en los subsidios reales al agua, energía y transporte acumulados en doce meses corridos. Bajo esta medición, los subsidios son 65% menores a los observados en enero de 2024 y 77% inferiores respecto del pico de 12 meses acumulados observado en el mes de junio de 2022 (acumulados entre julio de 2021 y junio de 2022 - Ver gráfico 10).

GRAFICO N° 10: Subsidios reales acumulado en últimos 12 meses corridos moneda de diciembre de 2025 en billones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

³ Tiene como finalidad el financiamiento de la cobertura de los subsidios al transporte automotor de pasajeros.

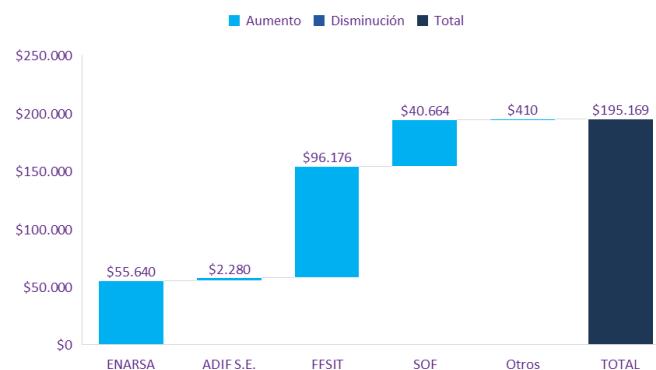
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

DEUDA FLOTANTE

En el año 2025 se observa una contribución a aumentar deuda flotante⁴ del Estado Nacional en \$ 195.169 millones explicado principalmente por devengamientos por encima de los pagos del FFSIT.

GRAFICO N° 11: Diferencia entre gasto devengado y pagado
Acumulado nominal a diciembre de 2024 en millones de \$



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto e INDEC

El mayor aporte a la deuda flotante fue el FFSIT que explicó el 50% del total de deuda acumulada en el periodo. El resto lo explicó el ENARSA (29%) y SOF (21%).

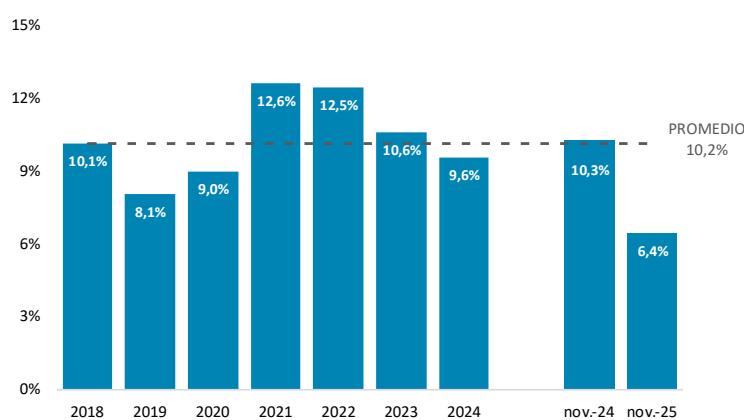
SUBSIDIOS EN RELACION AL GASTO Y AL DEFICIT

Los subsidios a la energía y el transporte representaron el 6,4% de los gastos primarios de la Administración Nacional acumulados al mes de noviembre. Esto es alrededor del 63% del peso observado en igual periodo de 2024.

Por otra parte, tanto en el acumulado a noviembre de 2024 como de 2025 los subsidios se aplicaron en un contexto de superávit fiscal primario donde el ahorro por baja de subsidios explica gran parte del incremento en el superávit. **La reducción de subsidios en once meses fue de \$ 0,87 billones mientras que el superávit se incrementó en \$3,1 billones en el mismo periodo.**

Dicho de otra manera, más de un tercio de la mejora en el superávit se explica por la reducción de subsidios, principalmente a la energía.

GRAFICO N° 12: subsidios energéticos en relación con el gasto primario



Fuente: elaboración propia en base a Presupuesto Abierto y Oficina de Presupuesto del Congreso.

⁴Entendida como la diferencia entre los gastos corrientes devengados y los gastos corrientes pagados.

TARIFAS RESIDENCIALES

NUEVO ESQUEMA DE SUBSIDIOS ENERGETICOS FOCALIZADOS (SEF)

La Secretaría de Energía presentó el nuevo esquema de subsidios denominado Subsidios Energéticos Focalizados (SEF), cuyo propósito es consolidar un sistema de asistencia más eficiente, equitativo y fiscalmente sostenible ([informes y propuesta](#)).

Este nuevo régimen entraría en vigencia el 1º de enero de 2026.

El objetivo central del SEF es continuar con la reducción paulatina de la proporción subsidiada del Precio Estacional de la Energía Eléctrica (PEST) y del Precio del gas en el Ingreso al Sistema de Transporte (PIST), preservando la sostenibilidad económico-financiera del sistema energético nacional.

La creación del SEF implica la unificación (y eliminación) de todos los regímenes de subsidios residenciales actualmente vigentes con excepción de la Ley de Zonas Frías.

En primer lugar, el SEF sustituirá el esquema de segmentación de subsidios del Decreto 332/22 (RASE), el Programa HOGAR sobre la compra de garrafas (Decreto 470/15) y la Tarifa Social Federal de 2016. Esta integración busca eliminar la superposición de criterios, las inequidades generadas por distintos niveles de cobertura para hogares con condiciones socioeconómicas similares y la fragmentación normativa que dificultaba la trazabilidad, el control y la correcta administración de los beneficios.

En segundo término, el SEF incorpora en el nuevo padrón de beneficiarios a los usuarios de gas propano indiluido por redes, además de los usuarios de GLP en garrafas que venían siendo asistidos mediante programas específicos.

La reforma también establece una redefinición integral de las categorías de beneficiarios. **Se abandona el esquema de segmentación de usuarios de tres niveles (N1- altos ingresos, N2 – ingresos bajos y N3 – ingresos medios).** En su reemplazo, el SEF prevé la existencia de una única categoría de beneficiarios, por lo tanto, a partir del 1º de enero los usuarios se clasificarán en “con o sin subsidio”. La elegibilidad se determinará bajo un conjunto de criterios basados en información de ingresos como en datos patrimonial y geográfica.

El principal criterio es un umbral de ingreso mensual familiar equivalente a tres Canastas Básicas Totales (3 CBT) del INDEC para un hogar tipo 2, lo que permite agrupar a los hogares históricamente catalogados en el Nivel 2 y a una parte significativa de los del Nivel 3. Asimismo, se mantienen criterios sociales adicionales: hogares inscriptos en el ReNaBaP, personas con Pensión de Veterano de Guerra del Atlántico Sur y situaciones de discapacidad.

Adicionalmente, se prevé profundizar los controles mediante cruces de información con SINTyS, ANSES, sistemas de georreferenciación e indicadores de exteriorización patrimonial. Todo el esquema de focalización aplicará por igual a hogares electrificados, usuarios de gas por redes, gas propano y consumidores de garrafas (GLP).

La administración del nuevo régimen se centralizará en el Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (RESEF), que funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético y que tomará como base el padrón RASE existente.

El esquema también redefine los umbrales de consumo subsidiados, introduciendo criterios de estacionalidad tanto para electricidad como gas. **En electricidad se fija un bloque subsidiado de 300 kWh mensuales para los meses de mayor consumo (diciembre a febrero y de mayo a agosto), y de 150 kWh para los meses templados (marzo-abril y septiembre-noviembre).**

Para el gas natural y el gas propano por redes se mantienen los volúmenes actuales definidos por la Resolución 686/22, mientras que para el consumo de GLP en garrafas se fija un consumo base a una garrafa mensual de 10 kg, que aumentará a dos garrafas en los meses de invierno.

En cuanto a las bonificaciones, el SEF determina **que los hogares beneficiarios recibirán un 50% de descuento sobre el consumo base mensual de electricidad y gas durante los períodos de alto consumo**. En gas por redes (natural o propano), dado el muy bajo consumo estival, no habrá subsidio entre octubre y abril, concentrándose el beneficio del 50% en el período invernal. Para los usuarios de GLP en garrafas, la ayuda también será del 50% y se implementará mediante un mecanismo de descuento o reintegro inmediato al momento de la compra.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

Con el objeto de facilitar la transición, durante **2026 la Secretaría de Energía podrá aplicar una bonificación extraordinaria de hasta el 25% adicional**, que irá reduciéndose gradualmente a lo largo del año. Esta bonificación transitoria tiene la función de amortiguar el impacto de la adecuación tarifaria y por lo tanto gradualidad en el periodo de transición que evite saltos bruscos en las facturas en línea con los principios tarifarios establecidos por la Corte Suprema en el fallo CEPIS (2016).

Finalmente, se mantienen los beneficios sobre el componente energía para entidades de bien público, clubes de barrio y organizaciones sin fines de lucro contempladas en las leyes específicas, pero sin umbrales de consumo previstos.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

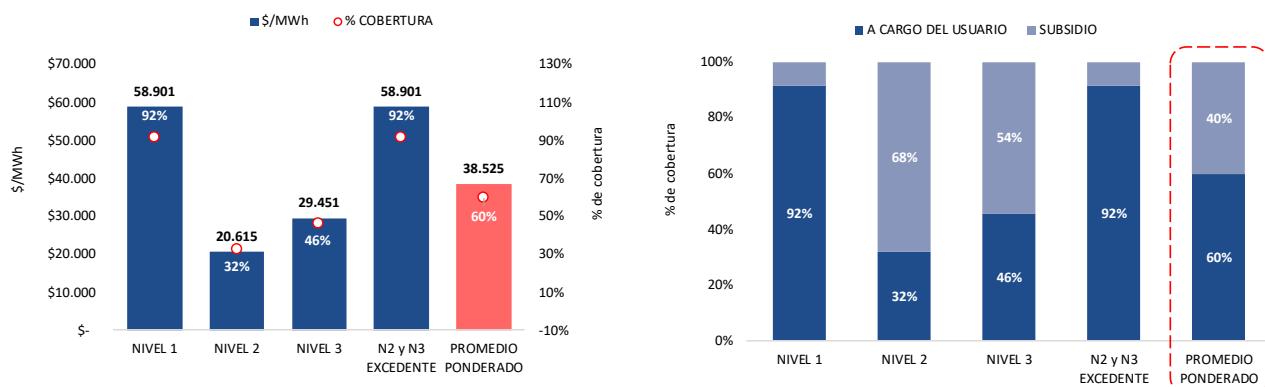
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

COBERTURA DEL COSTOS

COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y USUARIO

Energía Eléctrica: Los precios mayoristas de la energía eléctrica fijados por la Secretaría de Energía a partir de diciembre se rigen por las Resoluciones 488/2025 y la Resolución 36/2025 que fijan los nuevos precios que paga la demanda y los parámetros de bonificación de los precios mayoristas del gas y energía eléctrica. Con esto, y las bonificaciones en el precio otorgadas a los segmentos N2 y N3 en el mes de diciembre, **la cobertura de costos del sistema eléctrico para la categoría residencial indica que, en promedio, el 60% lo aporta el usuario vía tarifas mientras que el 40% del costo lo aporta el Estado nacional.**

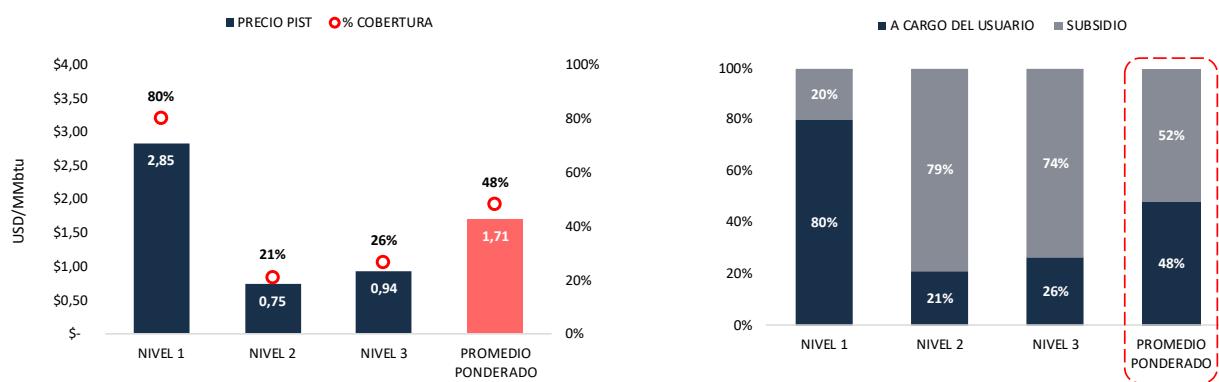
GRAFICO N° 13: precios y coberturas en el Mercado Eléctrico Mayorista Residencial | diciembre 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

Gas Natural: pasado el periodo invernal se reduce el costo del gas debido a la nula utilización de Gas Natural Licuado (GNL) en el mix de abastecimiento y, por lo tanto, solo se enfrenta el costo del gas previsto en el programa PlanGas.Ar. Con los nuevos precios del gas PIST y las bonificaciones en el precio del gas otorgadas a los segmentos N2 y N3, **la cobertura de costos de abastecimiento del gas natural indica que en promedio el usuario residencial abona el 48% mientras el 52% del costo de abastecimiento es cubierto por el Estado nacional.**

GRAFICO N° 14: precios y costo de abastecimiento del gas natural residencial | diciembre 2025



Fuente: elaboración propia en base a SE.

EVOLUCION DE LA COBERTURA DE COSTOS DEL SISTEMA POR SERVICIO Y POR SEGMENTO DE USUARIO

La cobertura de costos eléctricos en diciembre, para los usuarios comprendidos en el nivel 1 (N1- altos ingresos) es del 92% según los últimos precios regulados y el costo de abastecimiento reconocido por la Secretaría de Energía. A su vez, para los usuarios N2 (ingresos bajos) y N3 (ingresos medios) la cobertura es del 32% y 46% respectivamente en diciembre de 2025. En los hogares N1 la cobertura es levemente menor a la observada en diciembre de 2024 mientras que para los hogares N2 y N3 se observa un incremento de 6 pp. y 4 pp. respectivamente.

En diciembre, aún persiste la brecha entre costo y precio para los usuarios N1 y, por lo tanto, **todos los usuarios mantienen algún nivel efectivo de subsidio, incluidos los hogares de altos ingresos.**

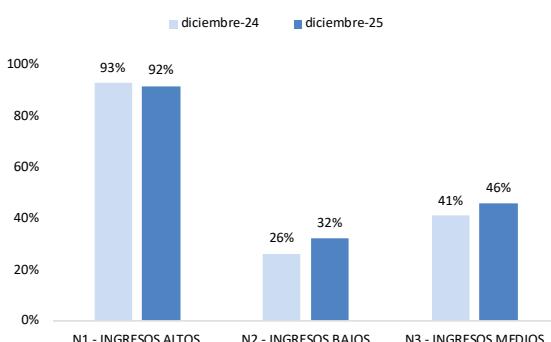
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

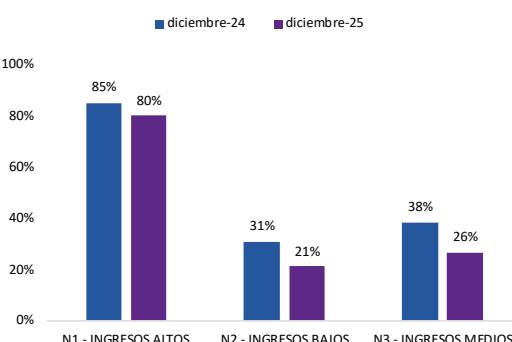
Por otra parte, la cobertura del costo de abastecimiento del gas en diciembre es del 80% para los usuarios N1 mientras que los usuarios N2 y N3 pagan el 21% y 26% del costo respectivamente.

GRAFICO N° 15: cobertura de costos de abastecimiento de la energía por servicio y usuario

15.1 Energía eléctrica



15.2 Gas natural



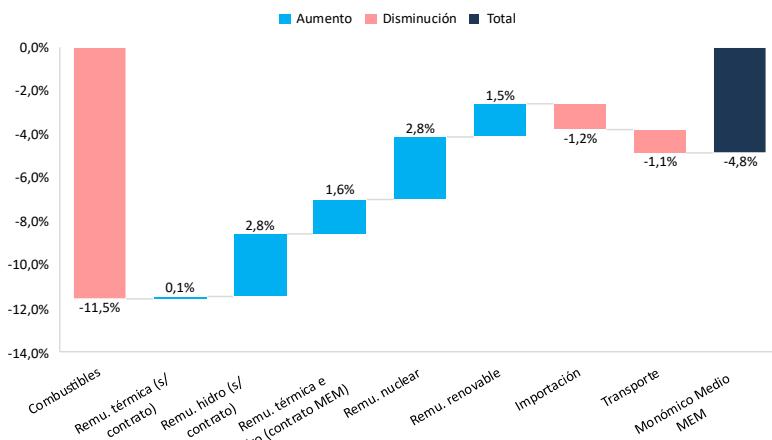
Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Energía, ENARGAS y BCRA.

La cobertura comparada entre diciembre de 2024 y diciembre de 2025 indica que, para energía eléctrica los usuarios N1 mantienen igual nivel de cobertura tarifaria que en 2024, mientras que para los N2 y N3 la cobertura aumentó levemente entre 5 y 6 pp⁵. Para el caso del gas natural la cobertura se reduce en todos los segmentos de usuarios (significativamente para los usuarios N2 y N3).

EL PRECIO DE LA ENERGIA ELECTRICA

Por último, el Precio Monómico del MEM en octubre 2025 (último dato disponible) fue de USD 68 por MWh. Este precio representa el costo medio de abastecimiento del sistema eléctrico en su totalidad y surge de la suma de los costos que engloban los conceptos de energía, potencia, transporte y gastos de administración del mercado eléctrico, dividida por la demanda abastecida.

GRAFICO N° 16: variación % inter anual del costo del sistema eléctrico



Fuente: elaboración propia en base a CAMMESA

⁵ En el caso eléctrico se observa una particularidad en el otorgamiento de las bonificaciones al precio mayorista. En este sentido, la Resolución 36/2025 estableció una escala de bonificaciones decrecientes para cada mes hasta finales de 2025. Por esto, entre noviembre y diciembre la proporción bonificada del precio de la energía para los usuarios N2 (ingresos bajos) pasó del 65,63% al 65% y del 50,54% al 50% para los usuarios N3. Estas reducciones no implican cambios significativos en la cobertura de costos entre meses, aunque acumularon una reducción de 6,9 y 5,9 p.p. menos de bonificación en los precios mayoristas durante 2025 respectivamente.

Este régimen de bonificaciones quedará sin vigencia a partir del 1º de enero de 2026 con la implementación del nuevo esquema de Subsidios Energéticos Focalizados (SEF).

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

El costo eléctrico fue menor al registrado en el mismo mes del año anterior (-4,8%). Esto representa una reducción de alrededor de 3,5 USD /MWh.

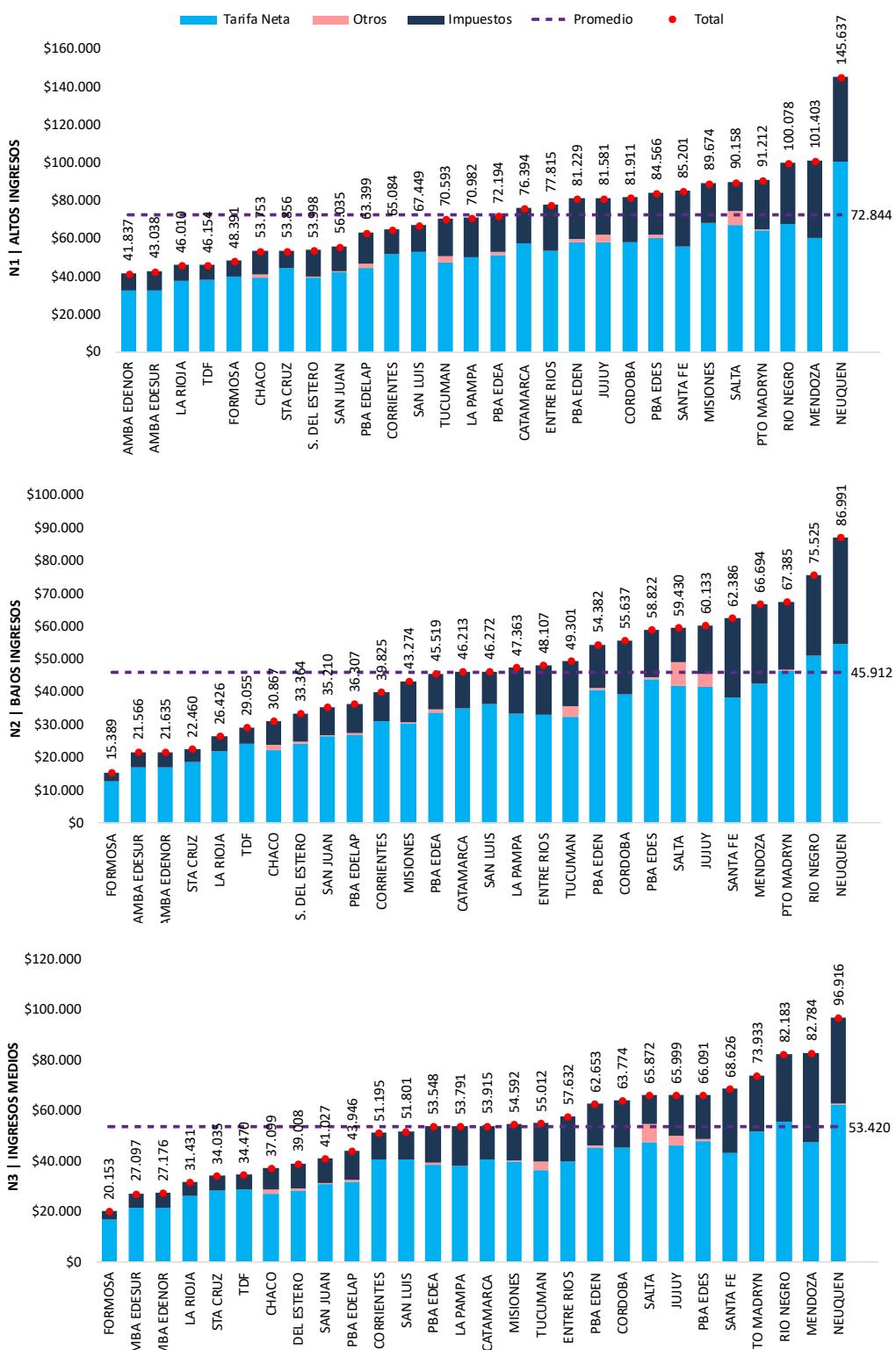
Por un lado, se observa una reducción en los componentes combustibles, importación y transporte (-18,6 pp). Estos componentes son parcialmente contrarrestados por todos los demás componentes donde se destaca un incremento de la remuneración a centrales hidroeléctricas, nucleares y renovables (+8,9%). Con esto, la variación total o neta del precio monómico es del -4,8% i.a.

COMPARATIVO DE TARIFAS ELECTRICAS ENTRE PROVINCIAS

Al mes de diciembre de 2025 se encuentra vigente la Resolución 488/25 que determina los precios estacionales de la energía a partir del 1º de diciembre de 2025 en todo el territorio nacional.

Adicionalmente, el ritmo de los incrementos tarifarios correspondiente al componente del Valor Agregado de Distribución (VAD) es diferente entre provincias.

GRAFICO N° 17: factura eléctrica con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes | a diciembre de 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras

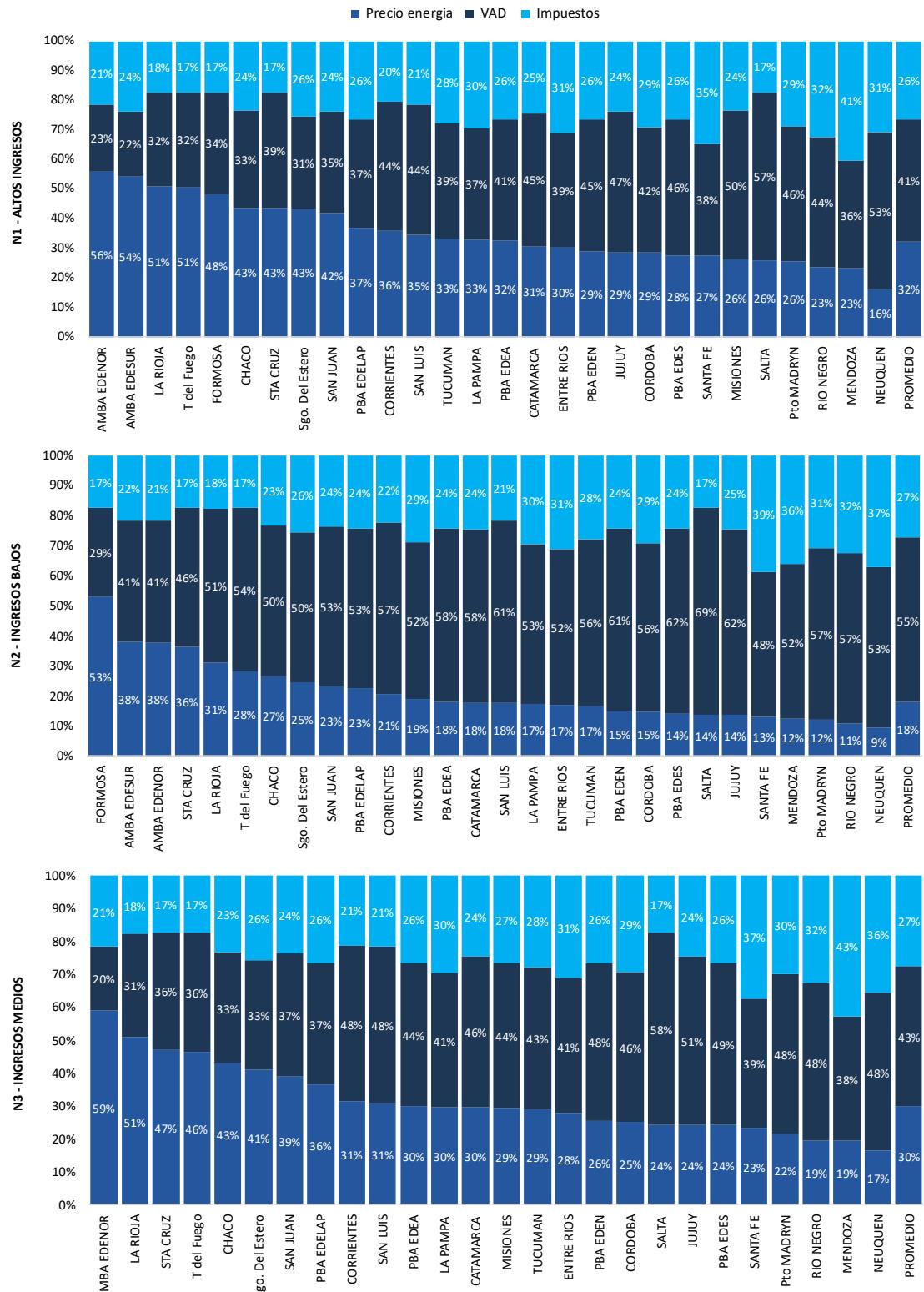
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

Un análisis transversal indica que la factura final promedio de un hogar de altos ingresos es 1,6 y 1,4 veces superior respecto de la factura de un hogar N 2 y N 3 respectivamente.

La factura promedio total país es de \$72.884 para un hogar de altos ingresos(N1), \$45.912 para un hogar de ingresos bajos (N2) y \$53.420 para un hogar de ingresos medios (N3).

GRAFICO N° 18: factura final eléctrica a usuarios residenciales por componentes | diciembre 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios de distribuidoras.

REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N 1) la composición promedio de la factura final es del 32% para la energía, 41% para el VAD y 26% para los impuestos.

A su vez, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 18% para la energía, 55% para el VAD y 27% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 30% por la energía, 43% VAD y 27% impuestos.

Al momento de realizar un análisis tarifario comparativo es necesario puntualizar que en el sector de distribución conviven empresas públicas (provinciales), empresas privadas y cooperativas, alcanzadas por marcos regulatorios nacionales, como en el caso de EDENOR y EDESUR, provinciales y municipales en el caso de cooperativas.

La dispersión de tarifas es multicausal, es un proceso complejo de identificación de costos que reflejan las características propias de la red, de la región en donde se presta el servicio y de la frecuencia de actualizaciones sobre los costos de distribuir la energía. A su vez, responde no solo a diferentes estructuras tarifarias, y a características estructurales propias del servicio público de distribución, sino también a factores exógenos como la existencia de diferentes cargas impositivas y anomalías regulatorias que altera artificialmente los niveles tarifarios en algunas jurisdicciones.

Si bien una comparación de tarifas puede mostrar una foto del estado de situación en un momento determinado en el tiempo, para no llegar a conclusiones erróneas la comparación debe ser analizada a la luz de los factores que inciden en la determinación de tarifas en cada una de las jurisdicciones y de su composición estructural.

COMPARATIVO DE TARIFAS DE GAS NATURAL POR REDES

En el mes de diciembre se sancionaron nuevos cuadros tarifarios para el servicio público de gas por redes que reflejan en el cargo fijo y el cargo variable en las facturas de los usuarios.

Con los nuevos valores, la factura promedio país del mes de diciembre para un usuario N 1, correspondiente a hogares de ingresos altos, es de \$27.647 por mes ajustada por estacionalidad. A su vez, la factura promedio país para un usuario N 2 (hogares de bajos ingresos) es de \$22.255 mientras que para un usuario N 3 (hogares de ingresos medios) es de \$23.463.

GRAFICO N° 19: factura de gas por red con impuestos y sin descuentos

Consumo promedio mensual por subzona para categoría R 2 2º – CON ESTACIONALIDAD | diciembre de 2025

Factura final en pesos

Usuario N 1 – Altos ingresos

CGDS - TDF	72.070
CGDS - SANTA CRUZ	69.154
CGDS- COR. NEUQUEN	41.216
CGDS - COR. CHUBUT Y RN.	41.175
CGDS - CHUBUT SUR	41.166
CGDS - PBA, CHUBUT Y RN.	40.910
CGDS - PBA SUR	40.556
CGDS - NEUQUEN	29.045
CGDS - CHUBUT Y RN.	28.730
PROMEDIO	27.647
DG CUYANA - MENDOZA	24.879
CGP - LA PAMPA SUR	23.036
METROGAS - CABA	22.970
CGP - LA PAMPA NORTE	22.854
DG CUYANA - SAN JUAN	21.834
METROGAS PBA	21.628
DG CUYANA - SAN LUIS	21.555
DGC - LA RIOJA Y CATA.	20.876
DGC - CORDOBA	20.876
GAS NEA - CORRIENTES	19.159
GAS NEA - ENTRE RIOS	19.159
CGP - BAHIA BLANCA	19.133
NATURGY - LA PUNA	19.001
NATURGY - SALTA	18.949
CGP - PBA	17.927
LITORAL GAS- PBA	17.678
LITORAL GAS - SANTA FE	17.090
NATURGY-PBA NORTE	16.861
NATURY - TUCUMAN	16.314
REDENGAS - PRANA	15.971

Factura final en pesos

Usuario N 2 – Ingresos bajos

CGDS - SANTA CRUZ	51.617
CGDS - TDF	51.510
CGDS - PBA SUR	32.574
CGDS - PBA, CHUBUT Y RN.	32.072
CGDS - COR. CHUBUT Y RN.	30.124
CGDS- COR. NEUQUEN	29.906
CGDS - CHUBUT SUR	29.664
PROMEDIO	22.340
NATURGY - LA PUNA	22.255
DG CUYANA - MENDOZA	21.936
CGDS - NEUQUEN	21.044
CGDS - CHUBUT Y RN.	20.688
METROGAS - CABA	20.413
CGP - LA PAMPA NORTE	19.286
METROGAS PBA	19.071
CGP - LA PAMPA SUR	18.901
DG CUYANA - SAN JUAN	18.597
DG CUYANA - SAN LUIS	18.576
NATURGY - SALTA	18.164
DGC - CORDOBA	18.058
DGC - LA RIOJA Y CATA.	17.930
GAS NEA - CORRIENTES	16.580
GAS NEA - ENTRE RIOS	16.580
CGP - BAHIA BLANCA	15.863
CGP - PBA	15.253
LITORAL GAS- PBA	15.248
NATURY - TUCUMAN	14.678
LITORAL GAS - SANTA FE	14.277
NATURGY-PBA NORTE	13.643
REDENGAS - PRANA	13.350

Factura final en pesos

Usuario N 3 – Ingresos medios

CGDS - TDF	56.436
CGDS - SANTA CRUZ	55.836
CGDS - PBA SUR	34.354
CGDS - PBA, CHUBUT Y RN.	33.531
CGDS - COR. CHUBUT Y RN.	32.301
CGDS- COR. NEUQUEN	32.029
CGDS - CHUBUT SUR	31.589
NATURGY - LA PUNA	23.562
PROMEDIO	23.463
CGDS - NEUQUEN	22.941
CGDS - CHUBUT Y RN.	22.626
DG CUYANA - MENDOZA	22.537
METROGAS - CABA	20.931
CGP - LA PAMPA NORTE	19.788
METROGAS PBA	19.589
CGP - LA PAMPA SUR	19.482
DG CUYANA - SAN JUAN	19.052
DG CUYANA - SAN LUIS	18.995
NATURGY - SALTA	18.880
DGC - CORDOBA	18.454
DGC - LA RIOJA Y CATA.	18.344
GAS NEA - CORRIENTES	16.943
GAS NEA - ENTRE RIOS	16.943
CGP - BAHIA BLANCA	16.445
CGP - PBA	15.629
LITORAL GAS- PBA	15.590
NATURY - TUCUMAN	15.126
LITORAL GAS - SANTA FE	14.673
NATURGY-PBA NORTE	14.095
REDENGAS - PRANA	13.719

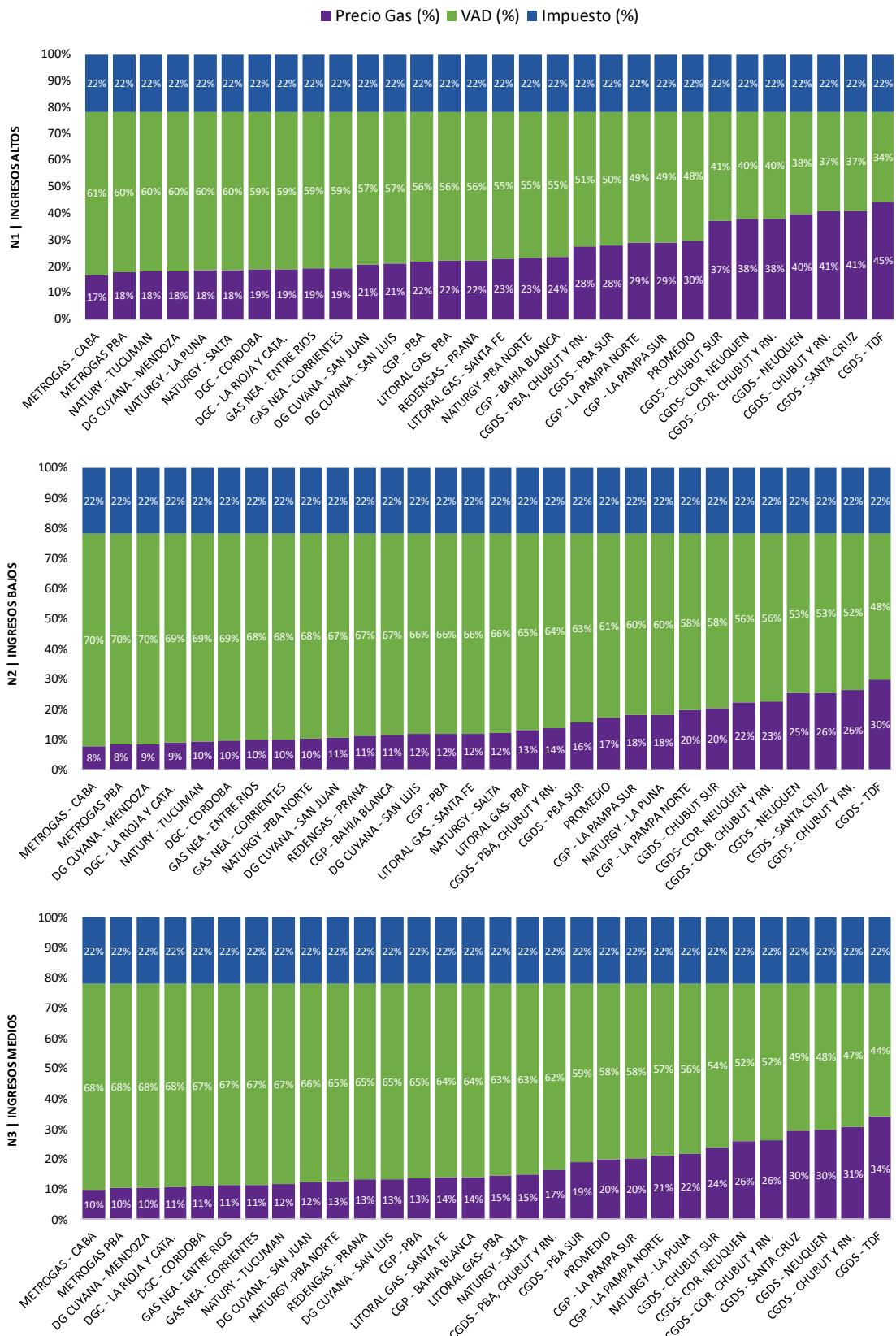
Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

Por otra parte, los datos indican que para los usuarios de ingresos altos (N1) la composición promedio de la factura final es del 30% para el precio del gas, 48% para el VAD y 22% para los impuestos.

GRAFICO N° 20: factura final de gas natural a usuarios residenciales por componentes | diciembre 2025



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

Por último, para los usuarios de bajos ingresos (N2) la composición es del 17% para el precio del gas, 61% para el VAD y 22% para los impuestos mientras que para los usuarios del segmento de ingresos medios (N3) la factura final se compone un 20% por el precio del gas, 58% VAD y 22% impuestos.

A diferencia de la tarifa eléctrica, la tarifa de gas es de jurisdicción nacional. **En el territorio conviven 30 precios del gas que ascienden a más de 90 si se consideran subzonas tarifarias, tarifa social y Ley de zonas frías.**

TABLA N° 3: precios del gas PIST de usuarios residenciales por distribuidoras y segmento | diciembre 2025

	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	PROMEDIO PONDERADO
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	\$ 2,81	\$ 1,01	\$ 1,27	\$ 1,77
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$ 2,85	\$ 1,02	\$ 1,28	\$ 1,79
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	\$ 2,89	\$ 1,04	\$ 1,30	\$ 1,82
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	\$ 2,86	\$ 1,03	\$ 1,29	\$ 1,81
GASNEA S.A.	\$ 2,88	\$ 1,04	\$ 1,30	\$ 1,82
GASNOR S.A.	\$ 2,84	\$ 1,02	\$ 1,28	\$ 1,79
LITORAL GAS S.A.	\$ 2,86	\$ 1,03	\$ 1,29	\$ 1,80
METROGAS S.A.	\$ 2,84	\$ 1,02	\$ 1,28	\$ 1,79
NATURGY BAN S.A.	\$ 2,88	\$ 1,04	\$ 1,29	\$ 1,81
REDENGAS S.A.	\$ 2,79	\$ 1,00	\$ 1,26	\$ 1,76
PROMEDIO PONDERADO PAÍS	\$ 2,85	\$ 0,75	\$ 0,94	\$ 1,71

Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios y Resoluciones del ENARGAS

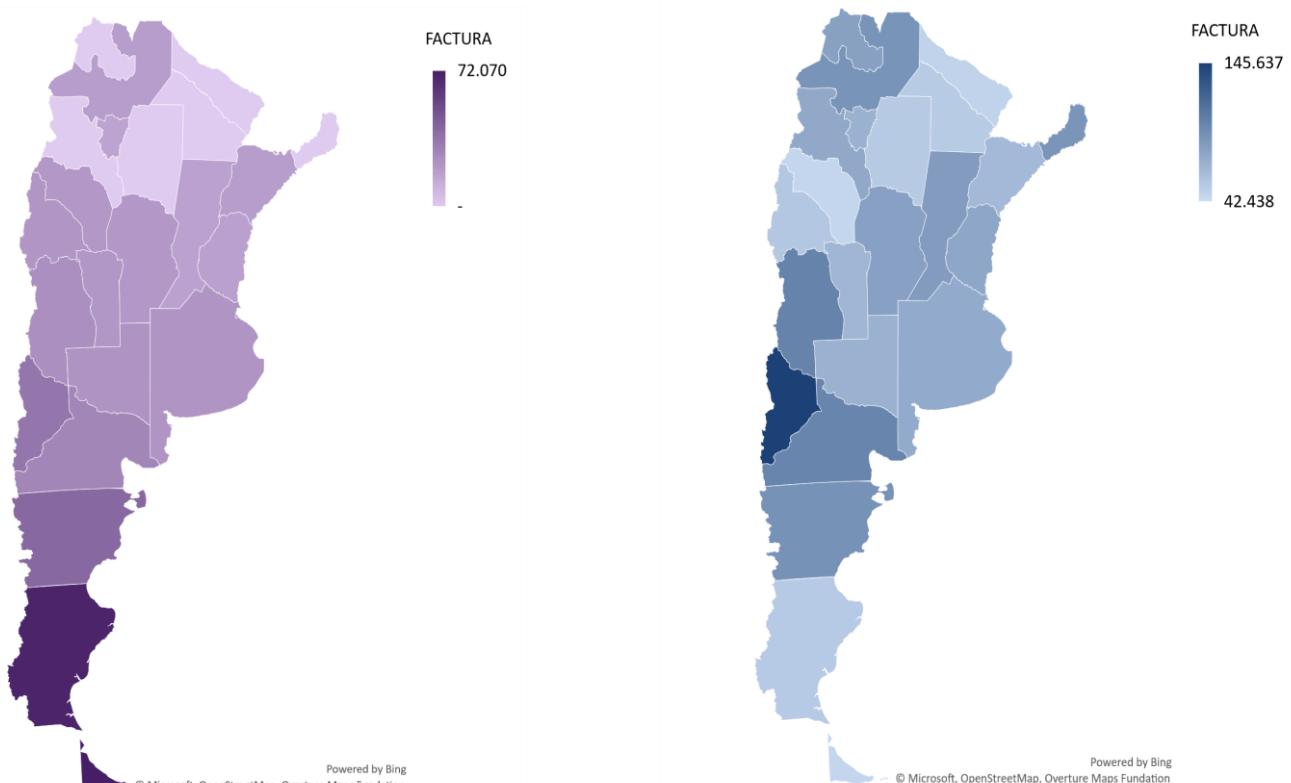
MAPA TARIFARIO DE GAS Y ELECTRICIDAD

La enorme dispersión de precios y tarifas hasta aquí descripta se presenta gráficamente en los mapas tarifarios de Argentina.

GRAFICO N° 21: mapa tarifario de gas y energía eléctrica | diciembre 2025 usuario N 1

Gas natural | consumo promedio por subzona

Energía eléctrica | consumo de 265 KWh/mes



Fuente: elaboración propia en base a cuadros tarifarios relevados

TARIFAS Y SALARIOS EN EL AMBA

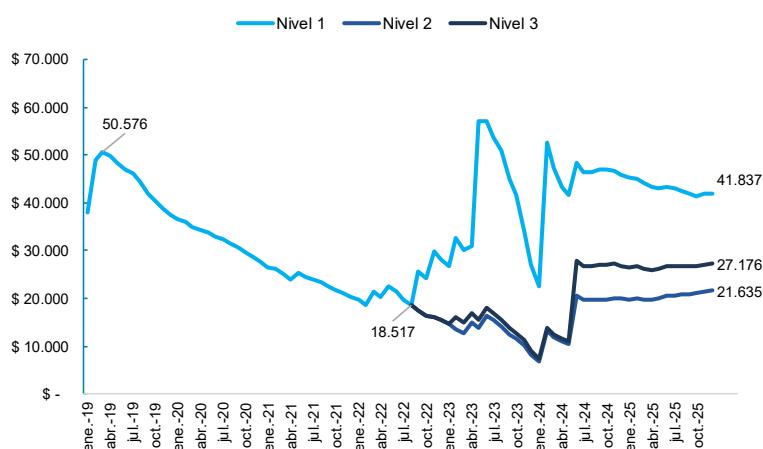
EVOLUCION DE LA FACTURA FINAL DEL AMBA EN TERMINOS REALES

Tanto la factura promedio de energía eléctrica como la factura promedio del servicio de gas natural del AMBA, sin estacionalidad, continúan por debajo, en términos reales, a las observadas en febrero de 2019. Esto sucede luego de otorgar aumentos en el precio de la energía de manera estacional, en el Valor Agregado de Distribución y con el cambio en el umbral de consumo subsidiado y las bonificaciones otorgadas en el precio mayorista del gas y la electricidad.⁶

A su vez, **el peso en el salario de las facturas energéticas de diciembre de 2025 para los hogares de altos ingresos también continúa siendo menor al observado que en febrero de 2019.**

La factura residencial promedio de energía eléctrica. Para los usuarios del Nivel 2 (bajos ingresos) y nivel 3 (ingresos medios) la factura final promedio, ajustada por inflación, tuvo una recomposición significativa en el primer semestre de 2024 debido al incremento en el precio de la energía, a la modificación de los umbrales de consumo subsidiado y a incrementos mensuales y consecutivos en el Valor Agregado de Distribución que se dieron, particularmente, a partir del último cuatrimestre del año 2024. En diciembre de 2025, con un aumento nominal promedio del 1,9% en el cargo fijo y 3,1% en el cargo variable, la factura eléctrica presenta un nivel levemente mayor al del mes anterior medida en valores constantes para todos los segmentos de usuarios (N1, N2 y N3 con aumentos reales de 0,1%, 1% y 0,7% respectivamente).

GRAFICO N° 22: factura eléctrica final con impuestos y sin descuentos por 265 Kwh/mes del AMBA.
En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



Fuente: elaboración propia en base a ENRE, Secretaría de Energía e INDEC.

La factura residencial promedio del gas muestra una dinámica algo diferente. Entre diciembre de 2019 y marzo de 2023 la tarifa de gas residencial promedio se redujo en términos reales. A partir de entonces, y hasta marzo de 2024, hubo una reducción real adicional. Esta tendencia se revierte a partir de los incrementos tarifarios de abril del mismo año.

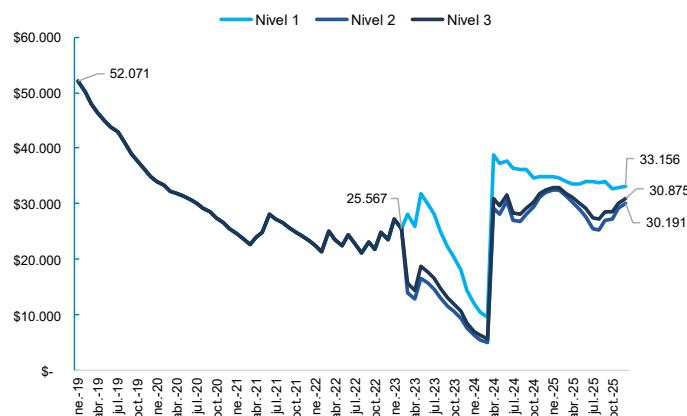
Actualmente, la factura final promedio que pagan los usuarios tiende a converger para los usuarios N 2 y N 3 que exhiben una diferencia de sólo \$684. Esto se debe a la combinación de dos factores: por un lado, porque ambos segmentos (N2 y N3) mantienen igual cargo fijo (y alto respecto del total de la factura), y por otro lado porque tienen iguales umbrales de consumo subsidiado que siguen la tendencia estacional.

⁶ Los umbrales implican cobrar el cargo variable sin subsidios a partir de los 350 kwh/mes de consumo para un usuario N2 y a partir de los 250 kwh/mes para un usuario N 3. Las bonificaciones en el precio mayoristas de la energía eléctrica son decrecientes en 2025 (Res. 36/2025 SE) mientras que en el gas natural la bonificación es fija pero los bloques subsidiados siguen un patrón estacional (Res. 686/22 y Decreto 465/24).

REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

GRAFICO N° 23: factura de gas natural final con impuestos y sin descuentos por 60,5 m³/mes del AMBA.
En valores reales (moneda constante). Contempla bloque de consumo subsidiado.



Fuente: elaboración propia en base a ENARGAS, Secretaría de Energía e INDEC.

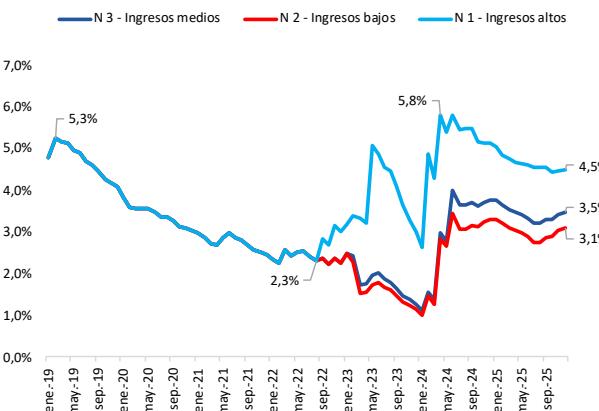
De manera similar al caso eléctrico, en diciembre de 2025 los cuadros tarifarios del gas natural tuvieron un incremento promedio del 2,2% en el cargo fijo mientras que el cargo variable aumentó 3,2% en promedio. Esto implicó un incremento real en las facturas de los usuarios N1 del 0,5% respecto del mes anterior, mientras que para los usuarios N2 y N3 la factura aumentó 3% y 2,4% respectivamente en términos reales. Este efecto se logra por la modificación en el bloque subsidiado⁷ respecto al mes anterior.

RELACION ENTRE LA FACTURA FINAL DE GAS Y ELECTRICIDAD Y EL SALARIO PROMEDIO

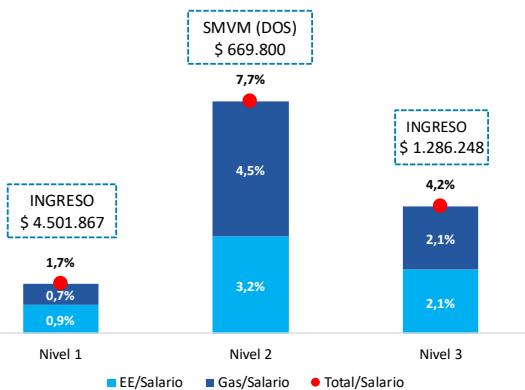
El salario RIPTE estimado⁸ en diciembre indica que el peso de los servicios energéticos de un usuario N 1, N 2 y N 3 representan el 4,5%, 3,1% y 3,5% del indicador respectivamente. Por otra parte, tomando el ingreso mínimo de cada segmento de ingresos, la factura promedio de los servicios públicos de luz y gas en el AMBA tiene un peso de 1,7% para los N1, de 7,7% para los N2 y de 4,2% para los N3.

GRAFICO N° 24: peso de la factura final de los servicios energéticos en el salario promedio | AMBA

24.1 – En relación al salario RIPTE estimado (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores)



24.2 – En relación con el ingreso mínimo estimado de cada segmento de ingresos en diciembre⁹



Fuente: elaboración propia en base a ENRE, ENARGAS y MTEySS. Consumos de 265 kWh/mes (energía eléctrica) y de 60,5 m³/mes (gas natural).

⁷ En el gas natural el bloque de consumo subsidiado cambia todos los meses acorde a la estacionalidad. Por esto, es posible que entre meses sucesivos se subsidie menos cantidad a mayores precios derivando en una reducción leve de la factura.

⁸ Estimado en base a la inflación conocida del último mes.

⁹ Se toma el ingreso mínimo requerido para los niveles 1 y 3 (3,5 y 1 canastas básicas respectivamente) y el Salario Mínimo Vital y Móvil estimado para los usuarios N 2. En caso de no tener el dato actualizado se estima por inflación esperada en REM-BCRA.

TRANSPORTE

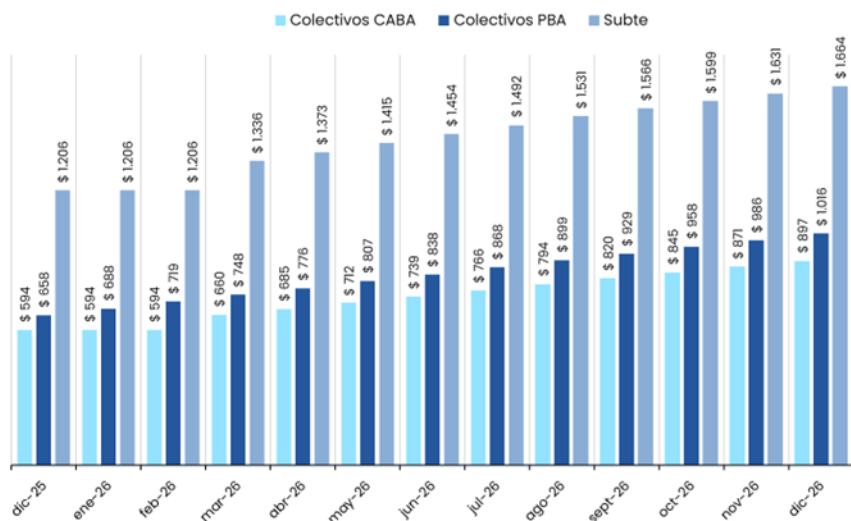
INCREMENTOS PREVISTOS EN EL AMBA PARA EL AÑO 2026

Desde el mes de marzo de 2025, las tarifas de transporte público del AMBA se encuentran completamente descoordinadas, sujetas a distintos criterios de actualización y política de gratuidades aplicadas.

Para el servicio de colectivos y Subte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el mecanismo de actualización tarifaria es de carácter mensual y depende del IPC Nacional medido por el INDEC para el período N-2 + 2%, lo que garantiza un crecimiento real de la tarifa mes a mes. En un mismo sentido, la Provincia de Buenos Aires adopta para sus servicios y los servicios municipales del AMBA un criterio similar de ajuste por IPC GBA medido por el INDEC para el período N-2 + 2%.

La Ciudad de Buenos Aires informó que mantendrá el esquema de actualización del IPC + 2% para la tarifa de colectivo, mientras que el Subte actualizará su tarifa a un ritmo de IPC + 1%. Por su parte, la Provincia de Buenos Aires decidió implementar un incremento del 10% sobre la tarifa del servicio en diciembre, adicional a la actualización por inflación, y continuar con un ritmo de IPC + 2% a lo largo del año 2026. Por último, no se han anunciado novedades en lo que respecta a las tarifas del servicio ferroviario, que permanecen congeladas desde el mes de septiembre de 2024. A continuación, se presentan los incrementos proyectados a 2026 en función de los datos disponibles a la fecha. Se excluyen a los trenes y los colectivos de jurisdicción nacional por no contar con una regla de actualización previamente especificada.

GRAFICO N° 25: Evolución proyectada de la tarifa de colectivos y Subte en \$ corrientes



Fuente: Secretaría de Transporte, SBASE, Indec y BCRA

RELEVAMIENTO FEDERAL DE TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

La determinación de las tarifas de transporte público es, en la mayoría de los casos, competencia de los gobiernos locales, mientras que, para el caso de servicios entre municipios, su fijación corresponde al gobierno Provincial y, al tratarse de servicios interjurisdiccionales (entre provincias o entre una provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) la potestad tarifaria recae sobre Nación. Desde el mes de febrero de 2024, tras la eliminación del Fondo de Compensación al Transporte Público del Interior, se produjo un abrupto salto en el nivel de tarifas de transporte en el interior del país, llevando al boleto promedio por encima de los valores registrados en el año 2019.

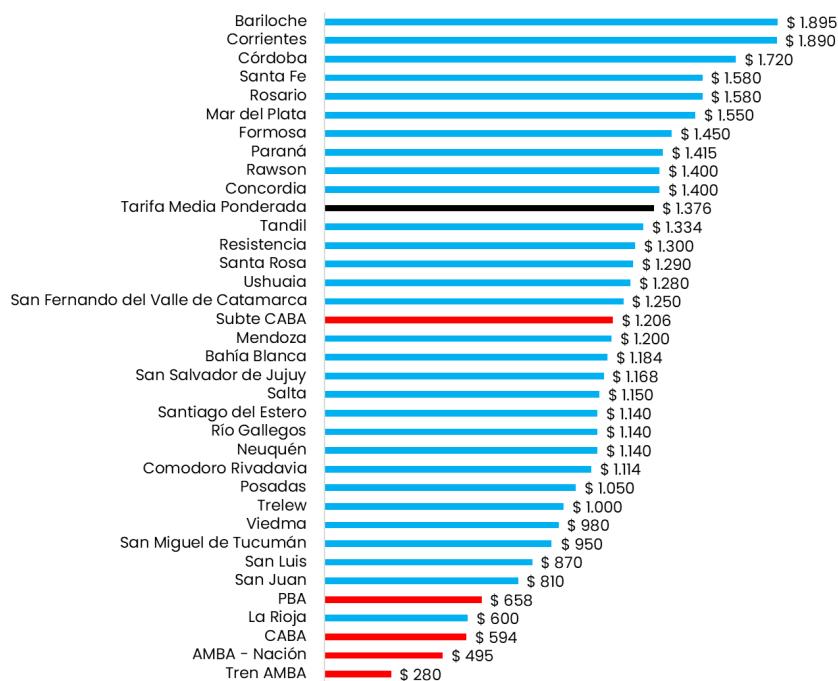
Tomando un promedio ponderado de las tarifas de transporte del interior, su valor medio al mes de diciembre se ubica en \$1.376. El boleto mínimo de colectivo para los servicios entre la Ciudad y el Gran Buenos Aires se ubica en \$494,83, para los servicios con recorrido exclusivo en la Ciudad de Buenos Aires en \$593,52 y para los servicios con recorrido exclusivo dentro del Gran Buenos Aires en \$658,44. Por su parte el boleto mínimo de trenes en el AMBA es de \$280 y el de subte asciende a \$1.206. Varias ciudades superan la barrera de los \$1.500 por viaje y se aproximan a la zona de \$2.000.

Medido en términos reales, las tarifas del AMBA se ubica un 83% respecto a su valor de 2019, mientras que las tarifas del interior superan casi en un 50% su registro del año 2019.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

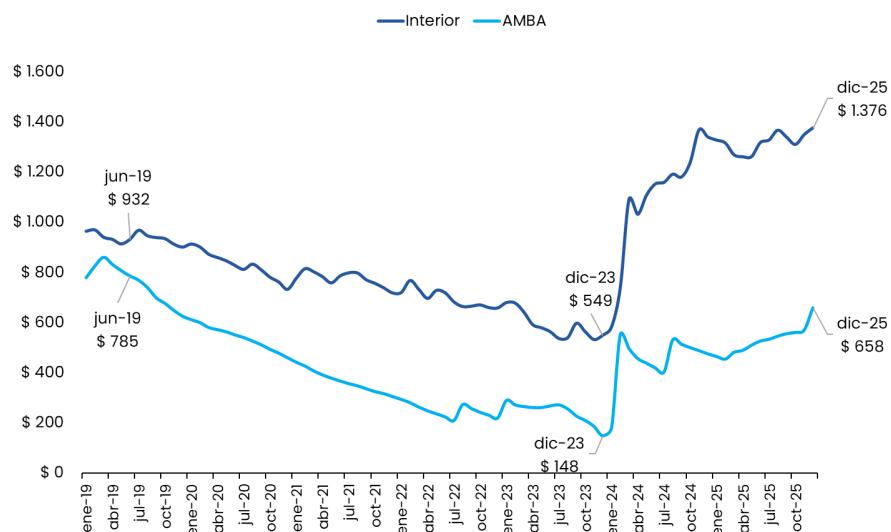
Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

GRAFICO N° 26: Relevamiento federal de tarifas de transporte público



Fuente: elaboración propia en base a relevamientos.

Gráfico N° XX: Evolución de la tarifa de colectivos del AMBA y el interior en \$ constantes | diciembre 2025



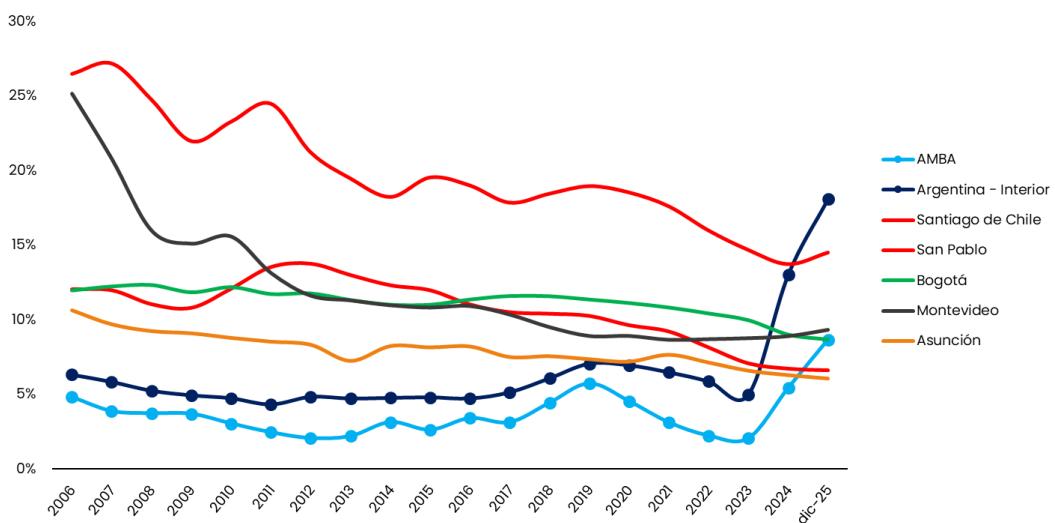
Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

Comparado a otras ciudades de la región, el transporte del AMBA ya alcanza un peso sobre salario similar a ciudades como Bogotá o Montevideo, mientras que el transporte en el interior se encuentra en máximos históricos y regionales. Santiago de Chile y Asunción del Paraguay se ubican como las ciudades con la menor relación tarifa / salario de la muestra.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

GRAFICO N° 27: Costo de una canasta de transporte público como % del salario mínimo, vital y móvil



Fuente: Secretaría de Transporte de la Nación, INDEC y Relevamiento propio

EVOLUCION DE LAS COMPENSACIONES AL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR

Mediante la Resolución N° 86/25 de la Secretaría de Transporte se aprobaron los montos de compensación al transporte público automotor para los meses de noviembre y diciembre. Para el Gobierno Nacional el gasto se incrementará en \$16.000 millones por mes, mientras que para la Provincia de Buenos Aires lo hará en \$14.500 millones por mes. Por su parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incrementó las compensaciones a su cargo en \$6.300 millones (sólo considerando el subsidio a los colectivos).

Desde el año 2024, se observa un pronunciado ajuste en términos reales de las partidas de subsidios al transporte público del AMBA y del Interior del país. Para el caso del Interior las partidas nacionales se redujeron en un -72% respecto al promedio 2022/2023, mientras que para el AMBA fue del -31%.

GRAFICO N° 28: Variación de las compensaciones al transporte respecto a promedio 2022/2023



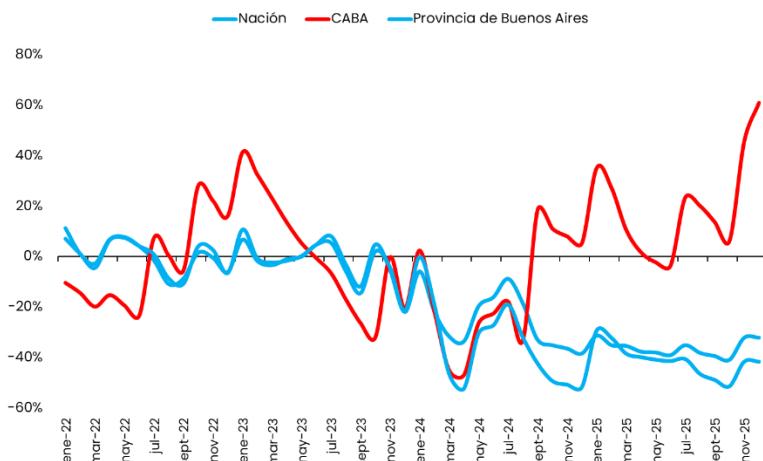
Fuente: Secretaría de Transporte e INDEC

Al descomponerse la evolución de las compensaciones al AMBA por jurisdicción, se observa que la jurisdicción que realizó el ajuste más pronunciado es la Provincia de Buenos Aires, con una caída en términos reales del -42%, el ajuste de Nación se ubica en torno al -32%, mientras que para la Ciudad de Buenos Aires se observa un incremento de los subsidios en un 61% real, lo cual se explica por el traspaso de las 30 líneas con recorrido exclusivo dentro de su jurisdicción en el año 2024.

REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

GRAFICO N° 29: Variación de las compensaciones del AMBA por jurisdicción respecto a promedio 2022/2023



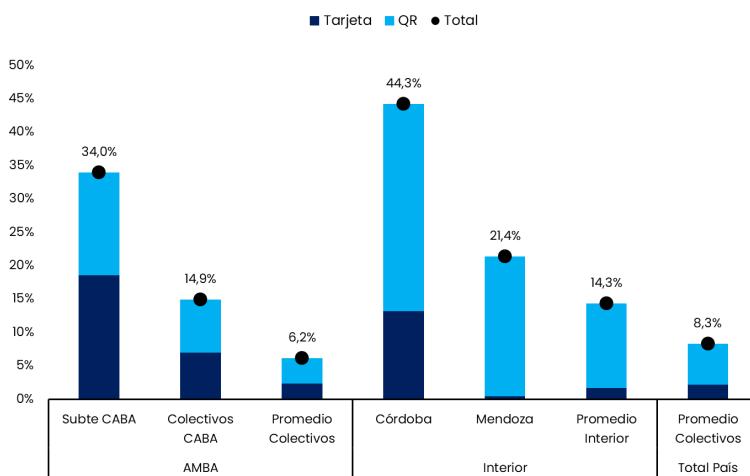
Fuente: Secretaría de Transporte e INDEC

EVOLUCION DE LOS PAGOS ABIERTOS EN EL TRANSPORTE PUBLICO

Desde el mes de diciembre del año 2024 los usuarios del Subte de Buenos Aires se encuentran habilitados a abonar el servicio mediante el uso de tarjeta de débito, crédito y vía NFC, a lo que se adiciona el QR desde el mes de mayo de 2025. Asimismo, el sistema de colectivos a nivel federal avanza con una progresiva apertura, con casos de plena adopción como las líneas con recorrido exclusivo dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desde el mes de Septiembre el QR se posiciona como medio de pago dominante en el transporte público. En el AMBA los pagos alternativos al uso de la SUBE representan el 34% para el caso del Subte y del 6,2% para los colectivos del AMBA, mientras que en el interior del país la penetración es del 14% con picos en jurisdicciones como Córdoba Capital y Mendoza. A nivel nacional, los pagos con tarjeta de Crédito / Débito, QR y/o NFC alcanzan al 8,3% de las transacciones totales.

GRAFICO N° 30: Penetración medios de pago en Argentina al mes de noviembre de 2025



Fuente: Elaboración propia

LOS COSTOS DEL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR DEL AMBA

Los subsidios al transporte público automotor del AMBA surgen del cálculo de costos del sector que realiza la Secretaría de Transporte en base a la metodología dispuesta por la Resolución N° 270/09, N° 37/13 y sus modificatorias. A la fecha de publicación del presente informe, la estructura de costos vigente para el mes de noviembre fue la publicada mediante la Resolución N°86/2025.

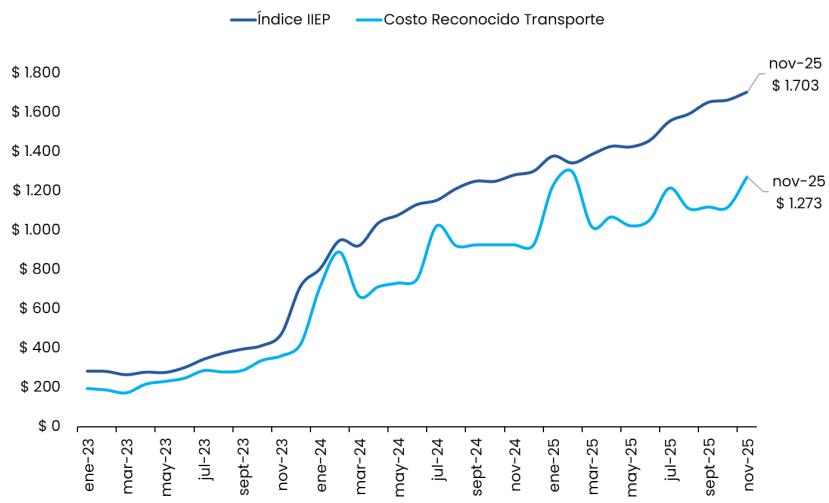
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

El costo técnico del servicio medido por pasajero transportado, es decir, la tarifa sin subsidios asciende a \$1.703 pesos según los cálculos realizados por el IIEP (**considerando el IVA transporte es de \$1.881**). Este valor debe contrastarse con el costo reconocido por el Estado Nacional, el cual asciende a \$1.273 (por cuestiones metodológicas se utiliza al grupo tarifario SGI para el análisis de los costos técnicos del sistema).

Desde el Observatorio de Tarifas y Subsidios del IIEP se elaboró un índice propio para dimensionar la evolución de los costos del transporte público automotor del AMBA, expresando su valor en función de la cantidad de pasajero transportado. Este indicador es equivalente a la tarifa técnica o de equilibrio, la cual refleja el costo uniforme del servicio. Al igual que el cálculo realizado por el Estado Nacional, la diferencia entre este valor y la recaudación efectiva por pasajero deriva en el monto a cubrir vía subsidios. Las diferencias observadas se explican principalmente por el costo de capital imputado en la estructura de costos, desfasado respecto a otras mediciones de organismos públicos y por el ajuste de parque dispuesto por el Gobierno Nacional en el mes de febrero de 2024.

GRAFICO N° 31: Costo del sistema de transporte por pasajero en \$ corrientes



Fuente: INDEC y Secretaría de Transporte

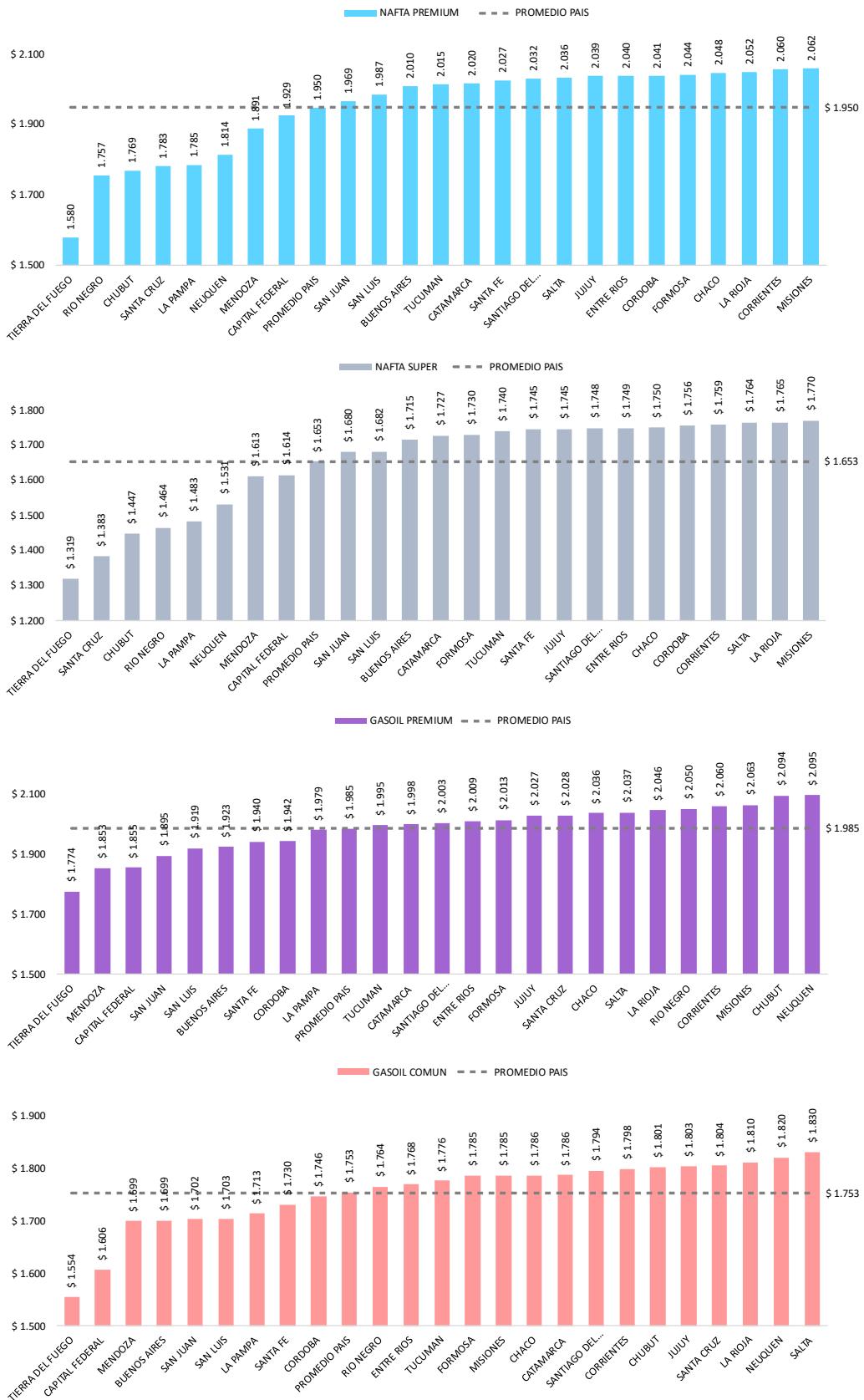
REPORTE DE TARIFAS Y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

HIDROCARBUROS Y DERIVADOS

El precio promedio del país de los combustibles líquidos en surtidor, para el mes de diciembre, se estima en \$1.950, \$1.653, \$1.985 y \$1.753 para la nafta premium, nafta súper, gasoil premium y gasoil común respectivamente.

GRAFICO N° 32: Precio promedio de la nafta por provincia | diciembre de 2025 en \$ por litro



Fuente: elaboración propia en base a SE, CECHA y Surtidores.com

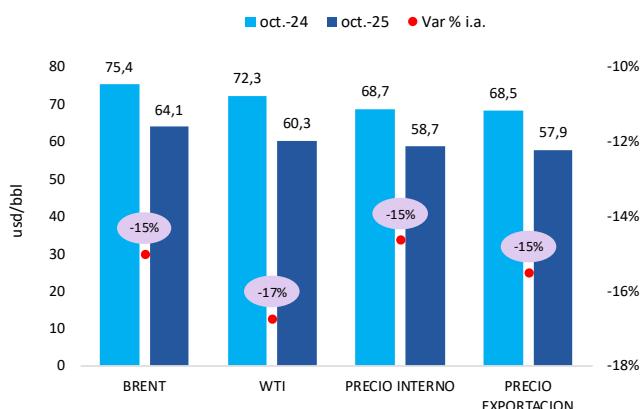
REPORTE DE TARIFAS y SUBSIDIOS #33

Observatorio de tarifas y subsidios IIEP (UBA-CONICET) | DICIEMBRE 2025

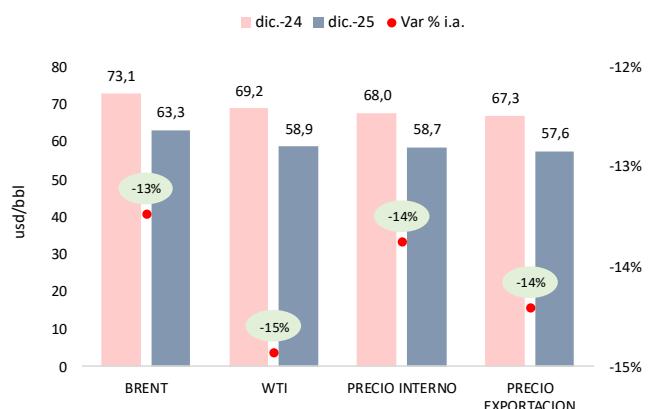
Por otra parte, el precio del barril de petróleo muestra una reducción inter anual, tanto en las referencias internacionales como en los precios del mercado doméstico, entre el 15% y 17% en el mes de octubre. A su vez, las estimaciones para el mes de diciembre, en base al precio spot observado de las referencias internacionales, indica un nivel algo inferior al de octubre y con variaciones 13% y 15% inferior para las marcaciones internacionales y 13%-14% para los precios locales.

GRAFICO N° 33: Precio del barril de petróleo y variación inter anual (eje derecho)

33.1 – Precios informados en octubre



33.2 – Estimaciones al 17 de diciembre



Fuente: elaboración propia en base a Secretaría de Energía y EIA.